



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-08819206--APN-ANMAT#MS

VISTO la Disposición ANMAT N° 2590 del 29 de abril de 2014 y sus complementarias y el EX-2023-08819206-APN-ANMAT#MS; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida Disposición ANMAT N° 2590/14 y sus complementarias se aprobó la nómina de funcionarios de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

Que por razones operativas y de organización administrativa del INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS resulta necesario incorporar a la referida nómina a las agentes enumeradas en el Anexo I (IF-2023-09323525-APN-ANMAT#MS) de la presente disposición.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse a la nómina de funcionarios habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a los efectos de ser presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS-DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, a las agentes enumeradas en el Anexo I (IF-2023-09323525-APN-ANMAT#MS) que forma parte integrante de la presente disposición, en el que consta la rúbrica de cada funcionaria.

ARTICULO 2°.- Notifíquese la presente disposición a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, con entrega del Anexo I (IF-2023-09323525-APN-ANMAT#MS), en el que constan las rúbricas de las funcionarias mencionadas en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

EX-2023-08819206--APN-ANMAT#MS

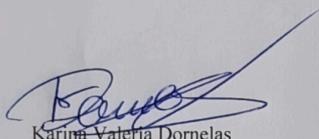
rl

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2023.02.06 17:22:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.06 17:22:40 -03:00

ANEXO I

Nómina de funcionarios del INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS:



Karina Valeria Domelas

D.N.I.: 25.704.506
LEG.: 116837



Anabella Paula Andrea Goncebat

D.N.I.: 28.003.641
LEG.: 116874



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-08819206- -APN-ANMAT#MS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.25 12:40:12 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.25 12:40:12 -03:00